



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de febrero de 2025

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

Visto el Expediente 25-003140-001 que contiene: la Carta de Renuncia de la Lic. Hirma Dora CHAVEZ HORNA; Memorando Nº 091-2025-DG-INCN, emitido por el Director General e Informe Nº 058-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se creó el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo Nº 276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo Nº 075-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 11º, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de Servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 134-2024-INCN-OP-UBP, de fecha 30 de mayo de 2024, se resuelve asignar a partir de la fecha de la resolución, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora Lic. Hirma Dora CHAVEZ HORNA, Psicólogo, Nivel IV;

A través de Carta de fecha 13 de febrero de 2025, la Lic. Hirma Dora CHAVEZ HORNA, formula renuncia por motivos personales, al cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Memorando Nº 091-2025-DG-INCN, el Director General, solicita realizar los trámites correspondientes a fin de dar término a la Lic. Hirma Dora CHAVEZ HORNA, en el cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad, teniendo en cuenta su renuncia presentada, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; asimismo, propone a la servidora Diana Romina PACHECO CHIROQUE, personal bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, para asumir dichas funciones, a partir de la fecha de emisión de la resolución;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la Unidad Funcional de Integridad dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y teniendo en cuenta los documentos que anteceden y la propuesta formulada por el Director General, resulta necesario dar término a las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad, a la Lic. Hirma Dora CHAVEZ HORNA, Psicólogo, Nivel IV y asignar dichas funciones a la servidora Diana Romina PACHECO CHIROQUE, Digitadora CAS, a partir de la fecha de la presente resolución; asimismo, agradecer por los servicios prestados a la servidora Lic. Hirma Dora CHAVEZ HORNA;



./..

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo previsto Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución, de la servidora **Lic. Hirma Dora CHAVEZ HORNA, Psicólogo, Nivel IV**, al cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora **Diana Romina PACHECO CHIROQUE, Digitadora CAS**, las funciones de **Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad**, dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a quien se le dará todas las facilidades correspondientes.

Artículo 3°.- La citada servidora continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4°.- DISPONER que las servidoras mencionadas en el presente acto resolutivo, cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de cese e inicio, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a las interesadas y demás instancias administrativas, de acuerdo a Ley.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página WEB del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Abg. CLODOALDO SIHUIACHA PUMACAHUA
REG. CAL 67202
Jefe de la Oficina de Personal

CDSP/sbc.

C.C.

Legajo

Interesado

Archivo

()

()

()